

**FACULTAD de DERECHO**  
**DIRECCIÓN de ESTUDIOS**  
**Observatorio de la Calidad Curricular**

**Lineamientos para la implementación de los Seminarios de Integración**

**1. Marco general: definición y delimitación de los Seminarios de Integración**

Un curso es considerado como *Seminario de Integración* en la medida en que ofrece al estudiante la oportunidad de aplicar, de manera integrada, los conocimientos adquiridos en las diversas asignaturas de una o más áreas del Derecho. Esta característica exige que los *Seminarios de Integración* empleen métodos de enseñanza-aprendizaje eminentemente activos. En el actual plan de estudios de Derecho se estipula que los/las estudiantes deben cursar dos (2) *Seminarios de Integración*: uno en séptimo y otro en octavo ciclos de la carrera. Esto hace un total de seis (6) créditos en este tipo de curso.

**2. El sílabo de los Seminarios de Integración**

La Pontificia Universidad Católica del Perú ha determinado orientaciones para la elaboración del sílabo de un curso dentro del enfoque curricular de construcción de competencias.<sup>1</sup> De acuerdo con estos lineamientos y con la naturaleza de los *Seminarios de Integración*, este sílabo deberá contemplar los siguientes elementos: sumilla, resultados de aprendizaje, contenidos, metodología didáctica, evaluación del aprendizaje y cronograma.

**2.1. Sumilla**

La sumilla incluirá la siguiente información:

- Naturaleza del curso: alerno-obligatorio u optativo.
- Propósito: aplicar, integradamente, los conocimientos adquiridos en una o más áreas del Derecho.
- Contenidos a desarrollar: en este caso particular, los contenidos apuntarán, fundamentalmente, a la aplicación de conocimientos para analizar y resolver situaciones jurídicas problemáticas similares a las del ámbito profesional.

**2.2. Resultados de aprendizaje**

El/la docente debe elaborar los resultados de aprendizaje, concebidos como los logros que el/la estudiante deberá haber alcanzado al finalizar el curso. Dada la naturaleza de los *Seminarios de Integración*, estos resultados se orientarán a desempeños similares a los del ejercicio de la profesión. Ejemplos:

---

<sup>1</sup> PUCP (2014). *Guía para la elaboración del plan de estudios de pregrado*. p.31-32

- *Elabora un recurso de improcedencia de acción con base en la teoría de la imputación objetiva.*
- *Sustenta una acción de amparo sobre la base de la aplicación del test de proporcionalidad.*
- *Asume la importancia estratégica de las críticas al paradigma del positivismo jurídico en la perspectiva de garantizar los derechos.<sup>2</sup>*
- *Resuelve problemas tributarios ocasionados por el “Soft Law”, utilizando los procedimientos de investigación jurídica.<sup>3</sup>*

### 2.3. Contenidos del curso

Los *Seminarios de Integración* deberán desarrollar tres tipos de contenidos:

- *Conceptuales: orientados a profundizar el conocimiento adquirido en los cursos anteriores del (de las) área (s).*
- *Procedimentales: dirigidos al saber hacer y al saber cómo hacer.*
- *Actitudinales: que promueven el saber ser (actitudes o valores que se trabajarán durante el curso).*

Dada la naturaleza de este tipo de curso, los contenidos procedimentales serán los predominantes.

### 2.4. Metodología didáctica

Las estrategias didácticas en un *Seminario de Integración* son eminentemente activas. Los/las docentes de la Facultad de Derecho PUCP deberán recurrir al estudio de casos, al debate, al juego de roles, a la lectura dirigida y al trabajo colaborativo. Excepcionalmente, pueden juzgar oportuno exponer algunos temas a través de la clase magistral activa.

### 2.5. Evaluación del aprendizaje

El nuevo enfoque del plan de estudios –construcción de competencias– pone énfasis en la necesaria relación que debe darse entre los resultados de aprendizaje, la metodología didáctica y los métodos y herramientas de evaluación. En tal medida, las herramientas de evaluación que se empleen tienen que ser consistentes con la forma en que el/la estudiante trabajará durante el ciclo y también con la naturaleza del contenido a evaluar.

El propósito práctico de los *Seminarios de Integración* y el empleo preponderante de métodos de enseñanza-aprendizaje eminentemente activos hacen necesario que el rubro *evaluación permanente* constituya no menos del 70% de la nota del curso. Además, este rubro deberá estar integrado por las calificaciones que el/la docente

---

<sup>2</sup> Resultado adaptado del sílabo (2017-2) de *Seminario de Integración en Teoría General del Derecho*, del profesor Gorki Gonzáles.

<sup>3</sup> Resultado adaptado del sílabo (2017-2) de *Seminario de Integración en Derecho Tributario*, del profesor Luis Durán.

asigne a la participación y los trabajos prácticos realizados por los/las estudiantes en el contexto de los debates, estudios de casos, juego de roles, lectura dirigida o trabajo colaborativo. Estas calificaciones deberán ser registradas en el campus virtual de manera permanente –incluso si su frecuencia fuera semanal–, de modo que el/la estudiante pueda constatar su progreso en el aprendizaje.

## 2.6. Cronograma

Finalmente, el sílabo de los *Seminarios de Integración* deberá contener un calendario semanal de ciclo académico en el que se incluyan los temas abordados en cada sesión y/o casos problemáticos discutidos, así como el método de enseñanza-aprendizaje utilizado.